



"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 1 0 MAY 20241

RES. DECECO Nº 3 9 6 - 2 4

Expte. Nº 6663/23

VISTO:

Las designaciones como personal Nodocente en carácter de no permanente, establecidas mediante Res R - N° 1480/23, Res R - N° 1481/23 y CS N° 371/23; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res DECECO Nº 800/23 se designó y puso en funciones al Sr. LOAYZA GIMÉNEZ, César Rafael, DNI Nº 29.737.113, como personal Nodocente en carácter de NO PERMANENTE, para desempeñarse en la Dirección de Posgrado y Recursos Propios, con una retribución equivalente a una Categoría 07, con efecto al 1º de Setiembre de 2023 y por el término de OCHO (8) meses o hasta nueva disposición que será resuelto por la Comisión Paritaria de Nivel Particular.

Que por Res. CS Nº 97/24 se homologó el Acta Acuerdo Nº 04/24 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular, la que resuelve ampliar las designaciones del Personal No Permanente hasta el 31 de agosto de 2024, imputadas al inciso 1 – personal NODOCENTE.

Que a fs. 68 obra informe del Departamento de Personal.

Que la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas informa la existencia de disponibilidad presupuestaria.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal de Apoyo Universitario, conforme a lo establecido por el Art. 121 del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. LOAYZA GIMÉNEZ, César Rafael, DNI Nº 29737.113, como personal Nodocente en carácter de NO PERMANENTE, para desempeñarse en la Dirección de Posgrado y Recursos Propios, con una retribución equivalente a una Categoría 07, con efectoral 1° de Mayo de 2024 y hasta el 31 de Agosto de 2024 o hasta la cobertura de los cargos lamados a concurso por Res DECECO Nº 120/24 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

...///





"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

///...

RES. DECECO Nº

Expte. Nº 6663/23

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, creada por Res CS Nº 433/21.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, y al Responsable del Área correspondientes y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./M.S.S.

Mg. MIGUEL MARTIN NINA DECANO Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa